

**CONCHALI**  
mas obras

**PERMISO DE EDIFICACION  
Y RECEPCION FINAL SIMULTANEA  
ACOGIDO PTO.7 DEL ART 5.1.4 OGUC**

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	FECHA
1 116/2015	03.06.2015
Nº DE SOLICITUD	
2 60/2015	09.04.2015

SE CONDECE PERMISO PARA EDIFICAR	EXPEDIENTE Nº
3 REGULARIZACION AMPLIACION VIVIENDA DAÑADA POR CATASTROFE	60/2015

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4 BRISTOL	1732	2897-17	
SITIO	MANZANA		
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	ANO	C.B.R. de:
6 4520	2702	1989	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7 MARIA DE LA TORRE BELLUARDO			
REPRESENTANTE LEGAL			
8			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO		
9 VIVIENDA	180,00M2.		
10	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL		
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS	
11 140,25M2.			
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION Nº	
NINGUNA	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	
PISOS	SUPERFICIE	UNIDADES	

				PRESUPUESTO			
				DESTINO	CLASIF.	VALOR / m2	SUBTOTAL VALOR
13							
14	PISO	1	36,97	VIVIENDA	C-4	114.665	4.239.165
15	PISO	2	59,58	VIVIENDA	E-4	82.499	4.915.290
16	PISO	3					
17	PISO	4					
18	PISO	5					
19	OBRAS EXTERIORES						
20	TOTALES 96,55						9.154.455

RESUMEN SUPERFICIES :			VIGENCIA DEL PERMISO		
INGRESO :338814 MONTO: \$ 137.317			Concedido el :03 DE JUNIO 2015		
SUF PRIMITIVA		m2	PERMISO DE EDIFICACION Y RECEPCION		
SUF PERMISO ANTERIOR	43,70	m2	FINAL SIMULTANEA.-		
SUF PRESENTE PERMISO	96,55	m2			
TOTAL	140,25	m2			

NOTA: SE ACOGE AL PTO. 7 ART. 5.1.4 DE LA OGUC. - CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR CATASTROFE

21	PRESUPUESTO	\$ 9.154.455
22	1,5 % DERECHOS	\$ 137.317
23	1% PRES.O.MENOR	\$
24	MENOS 30% REV.INDEPEND.	
25	ANTICIPO	\$
26	TOTAL DERECHOS:	\$ 137.317



**RENE ALFARO SILVA**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Nº DE PERMISO	
116/2015	03.06.2015
60/2015	09.04.2015

PROFESIONALES RESPONSABLES

ACOGIDO PTO 7 ART. 5.1.4 OGUC - ZONA CATASTROFE

PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA : ARQUITECTO
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CARLOS VALENZUELA RIVERO
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CARLOS VALENZUELA RIVERO

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 1983; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados **NO**
- 5.- Calidad de Construcción **C-4 E-4**
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 8.- Se acoge a pto. 7 art. 5.1.4 OGU y C,
- 9.- Declaración jurada no se encuentra zona de seguridad y cumple normas contra incendio y habitabilidad seguridad y estabilidad título 4 de OGUC; presenta informe estructural; informe de reparaciones estructurales; especificaciones técnicas; formulario INE; informe de daños estructurales Plano de Arquitectura y de ubicación. Cumple con todos los documentos solicitados pto. 7 art. 5.1.4.
- 10.- Se presentan todos los documentos exigidos en el art. 5.1.4. Nº 7, daños sufridos por la vivienda y reparaciones que se ejecutaron

  
CRISTIAN GAETÉ AHUMADA  
CONSTRUCTOR CIVIL